

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : CP SER-SM-3-2025-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : contratación del Servicio de Reparación de Pistas en el Sector Cercado

Ruc/código :	20536704231	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de los Terminos de Referencia se Observa que la forma de Pago sera de Un solo pago (100%), por lo que se estaria restringiendo la participación de Postores al no contar con la liquidez suficiente para poder ejecutar el Servicio, ya que asimismo la Entidad No esta considerando la entrega de ningun tipo de Adelanto, Por lo que Se solicita al comite de selección, que los pagos se realicen de forma Mensual, asi estaria influenciando a la mayor participación de Postores que cumplan con los TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.14 Literal: 3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 05 de la Ley 32069 Principios rectores de la Contratación Pública

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, en tal sentido los pagos se realizarán de forma mensual (pagos a cuenta), conforme a lo establecido con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : CP SER-SM-3-2025-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : contratación del Servicio de Reparación de Pistas en el Sector Cercado

Ruc/código :	20536704231	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:22

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se Observa que el Comité de selección está solicitando en la experiencia del Personal Clave, que el Jefe de servicio cuente con experiencia en ejecución de servicios de Pavimentación, sin embargo, se solicita que se AMPLIE la Experiencia del Jefe de Servicio a que cuente con Experiencia como Residente y/o Residente Principal y/o Ingeniero Residente y/o Residente de Obra, en la ejecución de Obras de Pavimentación Urbana y/o Transitabilidad Vehicular, de este modo se aseguraría contar en el mejor profesional capacitado para la ejecución del Proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la contratación pública

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, en tal sentido se ampliará la experiencia basada en la ejecución de servicios y/o obras en: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o carreteras y/o pistas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : CP SER-SM-3-2025-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : contratación del Servicio de Reparación de Pistas en el Sector Cercado

Ruc/código :	20536704231	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:22

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comite de selección se AMPLIE el equipamiento estrategico y sea considerado una PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS Y/O PAVIMENTADORA SOBRE NEUMATICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C.3 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la Contratación Pública

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, por ende, se ampliará como equipamiento estratégico una PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS Y/O PAVIMENTADORA SOBRE NEUMATICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null